



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



OBJETO

Efectuar relevamiento dispuesto por Resolución de Presidencia N° 25/18 del 15 de junio de 2018, respecto a la integración y reemplazos de la totalidad de los Tribunales de Trabajo de la Provincia. Ello, a fin de tomar conocimiento directo en cada uno de los organismos respecto a la observancia del Acuerdo N° 3230 y la Resolución de Corte N° 3090/10, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3° de la citada Resolución.

ALCANCES Y OBJETIVOS

A fin de cumplir con el requerimiento encomendado, fue designado el funcionario perteneciente a la Subsecretaría de Control de Gestión, Doctor Juan Carlos Liébana.

Conforme lo dispuesto por el Señor Presidente de este Alto Tribunal, el monitoreo se realiza de acuerdo a los datos existentes en la planta de personal de cada Tribunal, el listado de organismos provinciales disponible en el sitio web de la Suprema Corte y entrevistas individuales a cada Tribunal vía telefónica, a fin de recabar los detalles actuales de cada una de las integraciones. En ese marco, se relevaron los siguientes datos:

- Existencia de algún impedimento o cuestión que impida la normal integración.
- Integración actual de cada Tribunal.
- En los casos de desintegración, motivos de la mismas.
- Tribunales desintegrados con el cargo vacante.
- Tribunales desintegrados con integración de jueces suplentes.
- Jueces con impedimentos o enfermedad que les impidan ejercer su función o puedan padecer licencias prolongadas.
- Jueces que puedan jubilarse en un futuro cercano.

Los resultados obtenidos cumplen una triple finalidad; por una parte, plasmar la realidad de cada Tribunal; por otro, realizar una vista panorámica de todo el Fuero Laboral de la Provincia en lo que respecta a la integración de los Tribunales y, por último, en base a los resultados obtenidos prever las futuras necesidades.

TAREA REALIZADA

En primer término, se procedió al diseño de la recolección de los datos a recabar, el modo y las herramientas disponibles para efectuarlo. En este estado, Los datos fueron recabados en la semana comprendida entre los días 1 al 5 de julio de 2019.

Tareas realizadas:

- Verificación del estado de integración de cada uno de los sesenta y nueve (69) Tribunales de Trabajo, a través del sistema de Organismos en el sitio www.scba.gov.ar.
- Entrevista telefónica a cada uno de los Tribunales, a fin de ratificar su estado de integración, modo en que habitualmente integran, licencias extraordinarias de los Sres. Jueces, dificultades que puedan impedir la correcta integración y posibilidad de jubilación de magistrados en un futuro cercano.
- Verificación a través del sitio Persoweb de las plantas de personal y del estado de licencias extraordinarias y prolongadas de cada uno de los jueces del Fuero.

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

Habida cuenta que la integración de los Tribunales puede variar de un día para otro, el cotejo se realizó en el menor tiempo posible en la semana del 1 al 5 de julio del corriente año. Por lo tanto, el cuadro de situación que aquí se presenta responde al período aludido, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ocurrir con el transcurso del tiempo. Asimismo, en cuanto a las licencias que pudieran afectar la integración de los Tribunales, no se han tenido en cuenta las ordinarias o de duración limitada y sólo contaron aquellas en que los impedimentos fueran reiterados o de duración prolongada.

Con respecto a las posibilidades de jubilación de los jueces en un futuro cercano, la cantidad de jueces relevados en estas condiciones y el momento en que iniciarán los respectivos trámites son relativas, debido a que, en las entrevistas realizadas, sólo se emitieron opiniones informales al respecto, las que pueden variar o



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

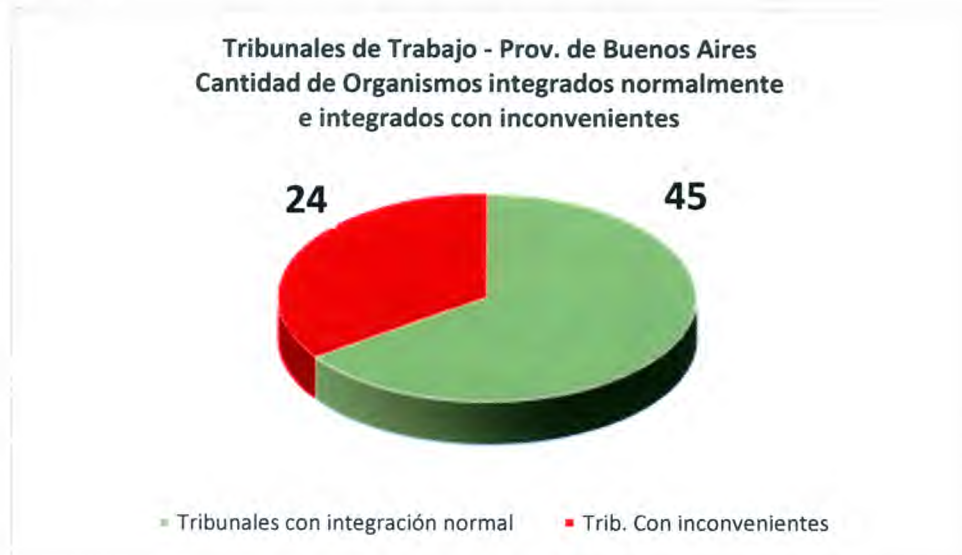


USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

no en el transcurso del tiempo de acuerdo a las contingencias particulares en cada caso.

En este estado, son cuarenta y cinco (45) los Tribunales entrevistados que no presentan ningún tipo de inconveniente en su integración a la fecha, aunque debe tenerse en cuenta que en quince (15) de ellos hay jueces con intención de jubilarse en un futuro más o menos cercano. En tanto que los veinticuatro (24) restantes padecen algún tipo de emergencia; algunos muy leves y otros de carácter más urgente, cuyos inconvenientes oportunamente se analizarán en detalle.

Gráfico N° 1



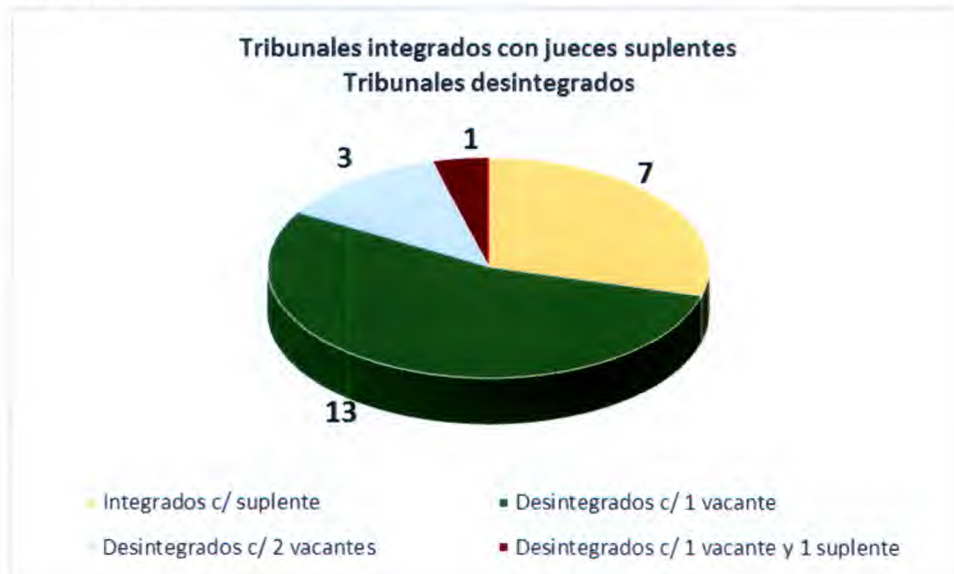
En cuanto a los Tribunales que presentan inconvenientes, en total suman veinticuatro (24). Los mismos se han clasificado de acuerdo a la calidad de su integración, sin perjuicio de las causas que han dado lugar a las vacantes de cada juez:

- *Tribunales integrados con un juez suplente:*(2 titulares - 1 suplente). En total son siete (7) los Organismos en estas condiciones. Seis (6) Olavarría; La Plata N° 4; La Plata N° 5; Lomas de Zamora N° 2; Mar del Plata N° 1 y S. Isidro sede Pilar.

Y uno (1) más en similares condiciones S. isidro N°1 (1titular - 1 suplente - 1 subrogante).

- *Tribunales desintegrados y con un juez suplente* (1 vacante -1 juez titular - 1 suplente): un (1) Tribunal; Lomas de Zamora N° 5.
- *Tribunales desintegrados* (1 vacante, 2 titulares): Trece (13) Tribunales se encuentran en esta situación: Bahía Blanca N° 1; La Matanza N° 2; La Plata N° 1; La Plata N° 3; Mar del Plata N° 4; Morón N° 1; Morón N°4; Quilmes N° 1; Quilmes N° 4; Quilmes N° 5; Florencio Varela; San Martín N° 4 y San Miguel N° 2 (a partir de agosto).
- *Tribunales desintegrados* (2 vacantes, 1 titular): Son Tres (3) Tribunales; La Matanza N°4; La Matanza N° 5 y a partir del 31 de julio de 2019 San Martín N° 2.

Gráfico N° 2



-*Suplentes*: De lo expuesto, surge a primera vista que nueve (9) jueces suplentes se encuentran cubriendo sendos cargos en los Tribunales de Trabajo de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



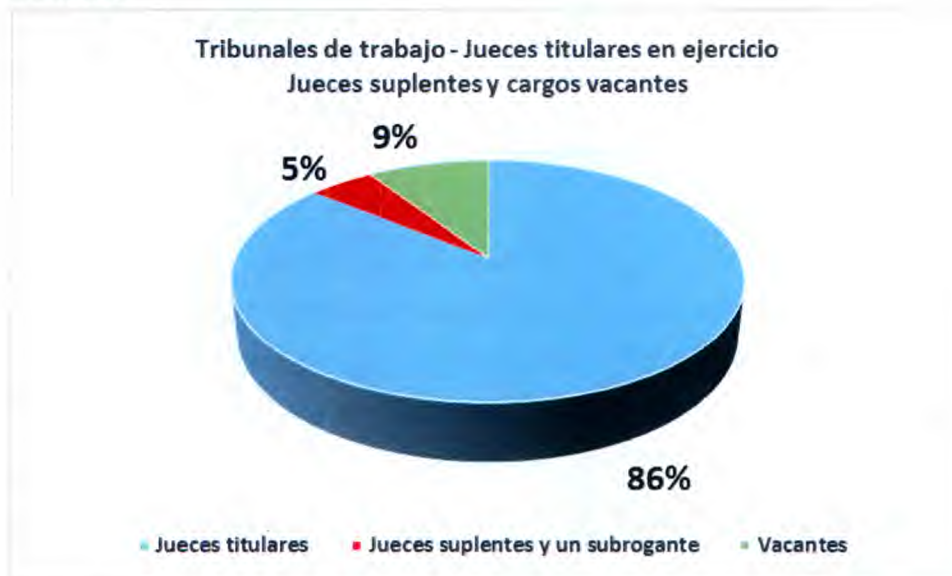
Olavarría, La Plata N° 4, La Plata N° 5, Lomas de Zamora N° 2, Mar del Plata N° 1, S. Isidro sede Pilar, S. Isidro N°1, Lomas de Zamora N° 5 y San Martín N° 2. Además, en el Tribunal N° 1 de San Isidro una de sus vacantes es cubierta por un (1) juez subrogante.

-Integraciones: Asimismo, además de los cargos vacantes cubiertos por los jueces suplentes y/o subrogantes, quedan diecinueve (19) cargos vacantes desiertos, los que son cubiertos por alguno de los modos de integración previstos en el Ac. 3230. Cabe señalar que en términos generales, dichas integraciones se resuelven sin mayores inconvenientes, salvo dos casos; en los departamentos judiciales en los que se fijan muchas audiencias, suelen superponerse a un mismo juez sus propias audiencias con otras que debe integrar en otro Tribunal; en segundo término, también encuentran alguna dificultad los jueces de aquellos organismos que se encuentran distantes entre sí, dado que deben trasladarse los jueces y los expedientes, tanto para la audiencia e la vista de la causa, como así también para la circulación de los votos en los veredictos y las sentencias.

En otro orden, generalmente las integraciones de magistrados se realizan en determinado modo según la geografía de su ubicación; cuando dos o más tribunales se encuentran en el mismo edificio o a muy poca distancia entre ellos, los magistrados acuerdan informalmente entre ellos las integraciones que sean necesarias, pero en los casos en que los tribunales que se encuentran solos en una ciudad, tal como son los de Azul, Tandil, Olavarría, Tres Arroyos, etc. prefieren elevar las solicitudes de integración a la respectiva Receptoría de Expedientes a fin de que efectúe el sorteo dentro los magistrados habilitados a tal fin.

En consecuencia, del total de los doscientos siete (207) jueces que componen los sesenta y nueve (69) Tribunales de Trabajo de toda la Provincia, veintinueve (29) cargos se encuentran vacantes, de los cuales diez (10) de ellos provisoriamente se encuentran cubiertos por nueve (9) jueces suplentes y un (1) juez subrogante, en tanto que los restantes diecinueve (19) cargos se encuentran desiertos y son integrados por alguno de los modos previstos el Ac. 3230.

Gráfico N° 3



Las anteriores cifras indicadas, llevadas a porcentajes indican que el ochenta y seis por ciento (86%) de los cargos de magistrados del Fuero Laboral de la Provincia, están ocupados por sus respectivos jueces titulares, en tanto que un catorce por ciento (14%) del total de los cargos se encuentran vacantes, en su gran mayoría por retiro jubilatorio de sus titulares y muy pocos casos con licencias prolongadas por enfermedad. Del total de las vacantes, el cinco por ciento (5%) está ocupado por nueve (9) jueces suplentes y un (1) juez subrogante. El nueve por ciento (9%) restante son vacantes sin cubrir.

Por último, de las entrevistas realizadas surge que en un futuro más o menos cercano –un año en promedio- probablemente solicitarán su retiro jubilatorio aproximadamente quince (15) magistrados en Tribunales de toda la Provincia.

RESULTADOS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL

Departamento Judicial de Azul

-Tribunal de Trabajo de Azul. Se encuentra integrado por sus titulares, Dres. Luis Alberto Mancini, Osvaldo Héctor Sachet y Laura Gabriela Marambio.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Cuando es necesario, integran con otros jueces de dos formas; las homologaciones las integran informalmente con cualquier juez que esté disponible, en tanto que para las audiencias de vista de la causa solicitan el sorteo por la Receptoría de Expedientes. El año entrante estaría en condiciones de jubilarse la Dra. Marambio.

-Tribunal de Trabajo de Olavarría. Está integrado por dos jueces titulares, los Dres. Eduardo Salvador Cataldi, Guillermo Oscar López Arévalo y un magistrado suplente, el Dr. Marcelo Enrique Patérnico.

El Dr. Patérnico recientemente tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, aunque ya se encuentra nuevamente en ejercicio de sus funciones. En caso de ser necesario, solicitan la integración a través de la Receptoría de Expedientes, aunque en caso de alguna cuestión sobreviniente integran en forma espontánea con el primer juez que se encuentre disponible.

-Tribunal de Trabajo de Tandil. Se encuentra integrado por sus titulares los Dres. Marcelo Anselmo molina, Virginia Persson y Néstor Enrique Soria.

El Dr. Molina se encuentra iniciando los trámites jubilatorios. En cuanto a la integración con otros jueces, la realizan generalmente por la Receptoría de Expedientes, salvo en casos de urgencia en la que integran con el primer juez disponible.

Departamento Judicial de Bahía Blanca

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca. El Tribunal está desintegrado con una vacante y sus dos titulares, los Dres. María Gabriela Lombardi y Gustavo Ariel Diéguez. No obstante, está próximo a asumir como nuevo magistrado el Dr. Sebastián Such, actual secretario en el Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca.

Los dos Tribunales de Trabajo –el N° 1 y el N° 2- se encuentran en el mismo edificio, motivo por el cual integran recíprocamente de modo informal, aunque excepcionalmente pueden recurrir a sorteo por Receptoría de Expedientes. Posiblemente el Dr. Diéguez inicie en algún momento los trámites jubilatorios.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca. Se encuentra integrado con todos sus titulares, las Dras. Silvana González Pardo, Elvira Germano y Fernanda Beatriz Zuázaga.

Tal como ya se dijo en el anterior Tribunal, por encontrarse en el mismo edificio integran informalmente y excepcionalmente recurren al sorteo por Receptoría de Expedientes.

-Tribunal de Trabajo de Tres Arroyos. Integrado por sus titulares, los Dres. Alejandro Norberto Taraborelli, José Luis Fernández y Gastón de la Cal.

En los casos que es necesario, integran en lo posible con algún juez que se encuentre disponible y excepcionalmente recurren al sorteo por Receptoría. Posiblemente después del año 2021 el Dr. Fernández inicie trámites jubilatorios.

Departamento Judicial de Dolores

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores. Está integrado por sus titulares, Dres. Pablo Gustavo Quezada, Martín Laborde y Manuel Osvaldo Hernández.

Se encuentran en un mismo edificio conjuntamente con el Tribunal de Trabajo N° 2, motivo por el cual integran informalmente y de común acuerdo cada vez que sea necesario.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Dolores. Integrado por sus titulares, Dres. Carolina Sosa, Mariana Landi y Xabier Uriaguereca.

Tal como se dijo, integran informalmente con jueces del Tribunal N° 1 cada vez que sea necesario.

Departamento Judicial de Junín



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



-Tribunal de Trabajo de Junín. Integrado por sus titulares, los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Daniela Viviana De Tomaso.

En caso de integrar con otros jueces, lo hacen con sorteo por Receptoría de Expedientes, aunque ello no está exento de inconvenientes; sucede que a veces sortean jueces que están con licencia y Receptoría no lo sabe, lo cual lleva a generar otros obstáculos y demoras. Asimismo, jueces sorteados suelen excusarse por diversos motivos, al punto que en determinados casos no quedan más jueces disponibles para sortear, lo que lleva a que se deban suspender las audiencias de vista de la causa hasta que se supere el inconveniente.

Departamento Judicial de La Matanza

-Tribunal de Trabajo N° 1 de La Matanza. Integrado por sus titulares, las Dras. Alejandra Noemí Grosso, Cynthia Vanesa Thompson y Elisa Celia Bendersky.

Ocupan un mismo edificio conjuntamente con el Tribunal de Trabajo N° 2, motivo por el cual integran informalmente –principalmente con la Dra. Mac Vicar– perteneciente a dicho Tribunal.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza. El Tribunal se encuentra desintegrado con un cargo vacante y sus titulares, los Dres. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo y Leandro Javier Rende.

Tal como se dijo, integran informalmente con el Tribunal vecino, principalmente con la Dra. Grosso. Asimismo, cabe señalar que entre los jueces titulares han surgido variados conflictos interpersonales, lo que de algún modo interfiere en la pronta resolución de los casos a tratar. En este estado, la Dra. Mac Vicar se encuentra tramitando su retiro jubilatorio, aunque no tiene una fecha cierta de su cesación de servicios.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de La Matanza. Integrado por sus titulares, los Dres. Cristina Alicia López, Hernán Flavio Buseti y Marcelo Claudio Molaro.

Este Tribunal, al igual que los N° 4 y N° 5, se encuentran materialmente separados entre sí por pocas cuadras, aunque todos tienen su domicilio en el radio céntrico de La Matanza. Así entonces, integran en caso de ser necesario con los jueces de los Tribunales N° 4 y N° 5, o con cualquier otro que se encuentre disponible. Como están separados, cuando deben concurrir a las audiencias de vista de la causa son los jueces los que se trasladan; pero para la firma de las respectivas sentencias, la ordenanza lleva y trae los expedientes a los distintos tribunales. Excepcionalmente se recurre al sorteo por Receptoría de Expedientes.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de La Matanza. Se encuentra desintegrado con dos (2) cargos vacantes desde los meses de marzo y abril de 2019 respectivamente y completa el Tribunal su titular la Dra. Diana Alicia Cuccaro.

Integran principalmente de modo informal por cuestiones de afinidad de criterios con jueces de los Tribunales N° 1 y N° 3, aunque a veces deben recurrir a sorteo por Receptoría de Expedientes. El traslado de los expedientes para la firma lo realiza el ordenanza.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de La Matanza. Se encuentra desintegrado con dos cargos vacantes desde julio de 2019, completando el Tribunal la Dra. Andrea Spraggon Perciavalle.

Integran informalmente con los jueces disponibles de los Tribunales N° 3, N° 4 y N° 5. Al igual que los otros Tribunales que se encuentran separados entre sí, los jueces concurren para la celebración de las audiencias de vista de la causa y luego trasladan los expedientes con los ordenanzas para la firma.

Departamento Judicial de La Plata

-Tribunal de Trabajo N° 1 de La Plata. El Tribunal se encuentra desintegrado con una vacante 'sine die' desde el 27 de diciembre de 2018, dado que el Dr. Víctor Hugo Guida padece una dolencia que no le permitirá reanudar su tarea como juez, motivo por el cual le han otorgado una licencia permanente por invalidez hasta su jubilación, la cual



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ya se encuentra en trámite. El tribunal se completa con sus titulares, los Dres. Stella Maris Marcasciano y Mauricio Javier Bordino.

Habida cuenta el modo intempestivo en que se presentó el infortunio del Dr. Guida, numerosos casos en los que ya se habían celebrado la audiencia de vista de la causa con la presencia del Dr. Guida, se encontraban en estado de resolver, motivo por el cual fue necesario realizar nuevas audiencias con otra integración. Si bien a la fecha gran cantidad de ellos ya han sido resueltos, aún quedan algunos pendientes.

Cabe señalar que los Tribunales de La Plata, actualmente son los que -por lejos- sufren la mayor carga de trabajo de toda la Provincia. En este estado, tienen la ventaja que todos los Organismos están instalados en un mismo edificio, por lo que las integraciones con otros jueces se facilitan notoriamente. Así es que este Tribunal integra de modo informal principalmente con jueces del Tribunal de Trabajo N° 3, sin perjuicio de recurrir a jueces de otros Tribunales en caso de ser necesario.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata. Integrado por sus titulares, los Dres. Julio César Elorriaga, Carlos Mariano Núñez y Juan Ignacio Orsini.

En caso de ser necesario, integran informalmente con jueces de Tribunales del mismo edificio.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de La Plata. Tribunal desintegrado con un cargo vacante desde el 2 de febrero de 2019, completado con sus titulares, los Dres. Enrique Catani y Carlos Tomás Gramuglia.

Integran informalmente con jueces de los Tribunales de Trabajo vecinos del edificio. El Dr. Gramuglia podría iniciar sus trámites jubilatorios en alrededor de un año y medio aproximadamente.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de La Plata. Está integrado por sus titulares, los Dres. Vanesa Prado y Rodolfo Francisco Martiarena y desde junio de 2017 por la Magistrado Suplente Dra. Soledad Moreyra.

Integran informalmente con jueces de otros Tribunales vecinos, en caso de ser necesario.